

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

CONVOCATORIA 2014-C17

DEMANDA ESPECÍFICA

DEMANDA 1: FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

1. Antecedentes.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el marco de las estrategias: *Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel e Impulsar el desarrollo de vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales para fortalecer el desarrollo regional sustentable incluyente*, establece, entre otras, las siguientes líneas de acción:

- a. Fomentar la calidad de la formación impartida por los programas de posgrado, mediante su acreditación en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), incluyendo nuevos modelos de posgrado que incidan en la transformación positiva de la sociedad y el conocimiento.
- b. Fomentar la formación de recursos humanos de alto nivel asociados a necesidades de desarrollo de las entidades federativas de acuerdo a sus vocaciones.

En el marco del objetivo: *Incrementar la formación de profesionales que impulsen el desarrollo del Estado, del Eje "Yucatán con Educación de Calidad"* del Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 se establecen, entre otras, las siguientes líneas de acción:

- a. Impulsar programas educativos de alta pertinencia que atiendan los sectores prioritarios para el desarrollo del Estado, preferentemente con un enfoque regional y globalizado que promuevan la incorporación efectiva de los egresados al sector productivo.
- b. Formar cuadros de investigadores de alto nivel vinculados a los sectores económicos estratégicos y a las áreas prioritarias del Estado.
- c. Impulsar acciones que permitan la consolidación del Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico del Estado de Yucatán (SIIDETHEY), así como otras que fortalezcan el Parque Científico y Tecnológico de Yucatán.
- d. Considerar programas que a Yucatán como polo regional para la Formación de Recursos Humanos de alto nivel con base en la buena calidad de la oferta educativa, mejoras de los servicios estudiantiles y promoción nacional e internacional.

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018, derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018, considera en el objetivo: *Ampliar y fortalecer las capacidades del Estado necesarias para el desarrollo científico, tecnológico, la innovación y la transferencia de tecnología*, la estrategia *Formar Recursos Humanos de alto nivel* entre otras, las siguientes líneas de acción:

- a. Apoyar e incentivar la formación de doctores en ciencias, ingeniería y tecnología en programas de posgrado de reconocida calidad.

- b. Apoyar y facilitar el diseño e implementación de programas de doctorado en áreas estratégicas y emergentes del desarrollo del Estado, en colaboración entre instituciones de educación superior y centros de investigación en la entidad, así como con otras instituciones nacionales y extranjeras.
- c. Fortalecer programas de posgrado de alta pertinencia, con un enfoque acorde con las prioridades socioeconómicas del Estado y las regiones.
- d. Establecer en las instituciones un plan de mejora para que los programas de posgrado logren y/o mantengan su registro en el PNPC del CONACYT, así como su promoción en el mismo.
- e. Establecer esquemas y gestionar recursos para financiar la implementación de los planes de acción de los programas de posgrado.

Es de interés del Gobierno del Estado ampliar y fortalecer la oferta de Programas de Posgrado de reconocida calidad en las siguientes áreas:

Sector Primario: Geología, Oceanografía, Geomática y Ciencias Atmosféricas; Energía Convencional y no Convencional; Agricultura Protegida; Agricultura Tradicional (Milpa Maya); Seguridad Alimentaria, Agrícola y Animal; Acuicultura, Desarrollo Costero y Sustentabilidad.

Sector Secundario: Agroindustria, Innovación en la Construcción, Ingeniería de Procesos Químicos y Biológicos y Manufactura Avanzada.

Sector Terciario: Turismo, Tecnologías de Información y Comunicación, Logística, Comercio Internacional, Alerta Temprana, Salud, Administración Pública y Política Pública.

En el Estado de Yucatán se ofrecen 240 programas de posgrado por instituciones públicas y particulares, de los cuales sólo 40 (16.7%) se encuentran registrados en el PNPC SEP-CONACYT, por lo que se requiere trabajar coordinadamente entre el gobierno estatal y las instituciones, para fortalecer los programas de posgrado que aún no se encuentran en el PNPC, en las áreas estratégicas y prioritarias que sean pertinentes para el desarrollo del Estado.

2. Indicadores de impacto.

- a. Número de programas de posgrado que obtienen su registro en el PNPC.
- b. Número de programas de posgrado que logran mejorar su posición en el PNPC.
- c. Número de programas de posgrado registrados en el PNPC, en áreas prioritarias consideradas en el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018.
- d. Número de productos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación alcanzados en el marco del desarrollo de los programas de posgrado.
- e. Fortalecimiento de los núcleos académicos que sustentan la impartición de los programas de posgrado.

3. Objetivo general.

Fortalecer los programas de posgrado que ofrecen las instituciones de educación superior públicas y particulares, y centros públicos de investigación, que respondan a las áreas estratégicas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 del Estado de Yucatán para que obtengan su registro o mejoren su posición en el PNPC.

4. Objetivos específicos.

- I. Ampliar el número de programas de posgrado registrados en el PNPC, para la formación de Recursos Humanos de alto nivel en áreas estratégicas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018.
- II. Promover la formación de recursos humanos de alto nivel a través del otorgamiento de becas de nivel posgrado (maestría y doctorado) en el estado que atiendan áreas prioritarias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018.
- III. Fortalecer las capacidades institucionales y del estado para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación.
- IV. Fomentar la atracción y arraigo de personal científico-académico calificado a instituciones del Estado de Yucatán para fortalecer la planta de profesores e investigadores en los posgrados estratégicos para el Estado.
- V. Promover la formación de Recursos Humanos a través del otorgamiento de becas de nivel posgrado (maestría y doctorado) en el Estado que atiendan las áreas prioritarias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018.
- VI. Fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de docencia a través de estancias técnicas, académicas y de investigación, tanto para profesores visitantes como de instituciones beneficiadas.
- VII. Contribuir a la formación académica y la movilidad de los estudiantes de posgrado, a través de estancias técnicas, académicas y de investigación de estudiantes pertenecientes a las instituciones beneficiadas.
- VIII. Impulsar la participación de profesores y estudiantes de posgrado de las instituciones beneficiadas en eventos de carácter científico, tecnológico y de innovación para difundir su trabajo de investigación y complementar su formación académica.
- IX. Promover el registro de propiedad intelectual derivada de los proyectos desarrollados en los programas de posgrado beneficiados.
- X. Fortalecer la infraestructura de los posgrados estratégicos para el Estado de Yucatán mediante la construcción y equipamiento de laboratorios e instalaciones requeridas para apoyar actividades académicas y de investigación, así como la adquisición de acervos bibliográficos.

5. Productos esperados.

- I. Informe sobre la implementación del plan de mejora del programa de posgrado que haya sido apoyado, así como del avance en el cumplimiento de las metas establecidas.
- II. En caso de que se haya solicitado apoyo para otorgar becas a estudiantes para realizar sus estudios de posgrado, se deberán entregar los siguientes productos:
 - a. Informe de las becas otorgadas y documentación oficial que acredite el otorgamiento de dichas becas.
 - b. Documentación que acredite la incorporación de estudiantes becados a proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación del posgrado.

- c. Informe correspondiente al avance para la obtención de grado por parte de los estudiantes apoyados.
- III. En caso de que se haya solicitado apoyo para la atracción de profesores o investigadores que fortalezcan el núcleo académico básico de los posgrados, se deberán entregar los siguientes productos:
 - a. Documentación oficial que valide la incorporación y/o retención de investigadores al posgrado que fortalezca la o las líneas de investigación en temas pertinentes para la entidad, y que satisfaga las necesidades del posgrado correspondientes a estructura y personal académico establecidos en el PNPC, de acuerdo a la modalidad que interese.
 - b. Reporte de las actividades desarrolladas por los profesores o investigadores atraídos durante el tiempo de desarrollo del proyecto institucional presentado en esta Convocatoria que incluya:
 - Líneas de investigación desarrolladas, estableciendo su vinculación con las áreas prioritarias para la formación de Recursos Humanos establecidas en esta Convocatoria.
 - Entregables de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación desarrollados y su impacto en el fortalecimiento del programa de posgrado para lograr su registro o mejorar su posición en el PNPC.
 - Listado de las tesis de posgrado dirigidas.
 - IV. En caso de que se haya solicitado apoyo para estancias técnicas, académicas o de investigación, tanto de profesores visitantes como de las instituciones beneficiadas, se deberán entregar los siguientes productos:
 - a. Documento emitido por la institución receptora del profesor que acredite la aceptación y duración de la estancia, así como documento que valide la conclusión satisfactoria de la misma.
 - b. Reporte de actividades realizadas durante la estancia que señale los resultados de los proyectos académicos y de investigación desarrollados, así como el beneficio obtenido para el programa de posgrado y para las áreas prioritarias del estado.
 - V. En caso de que se haya solicitado apoyo para estancias técnicas, académicas o de investigación para los estudiantes del posgrado, se deberán entregar los siguientes productos:
 - a. Documento emitido por la institución receptora del estudiante que acredite la aceptación y duración de la estancia, así como documento que valide la conclusión satisfactoria de la misma.
 - b. Reporte de actividades realizadas durante la estancia que señale los resultados del proyecto de investigación desarrollado, así como el beneficio obtenido para el desarrollo de su trabajo de tesis.
 - VI. En caso de que se haya solicitado apoyo para la participación en eventos de carácter científico, tecnológico y de innovación para difundir el trabajo de investigación de profesores y estudiantes y complementar su formación académica, se deberán entregar los siguientes productos:
 - a. Documento que acredite la aceptación para la participación en un evento de carácter científico, tecnológico y de innovación altamente reconocido y

- cuyo proceso de evaluación para la selección de los participantes sea con un elevado rigor científico.
- b. Constancia de participación en el evento de carácter científico, tecnológico y de innovación.
 - c. Resumen de los trabajos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación presentados.
- VII. En el caso de que se haya solicitado apoyo para fortalecer la infraestructura de laboratorios de apoyo a la impartición de los programas de posgrado, se deberá entregar un reporte que incluya la memoria fotográfica del equipamiento adquirido y en operación que fortalezcan las instalaciones destinadas al desarrollo de actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en apoyo al desarrollo del programa de posgrado.
- VIII. En el caso de que se haya solicitado apoyo para la construcción de instalaciones para ampliar o instalar nuevos laboratorios que contribuyan a mejorar las condiciones de trabajo del núcleo académico básico del programa, así como de los estudiantes de posgrado para la realización de actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en apoyo al desarrollo del programa de posgrado, se deberá entregar un reporte que incluya la memoria fotográfica de las instalaciones.
- IX. En el caso de que se haya solicitado apoyo para la publicación de los resultados de investigación de los estudiantes del posgrado se deberán entregar los siguientes productos:
- a. Copia de la publicación en alguna de las revistas clasificadas en los cuartiles uno o dos de la clasificación de revistas de alto impacto de Scimago o bien carta de aceptación de la misma.
- X. En el caso de que se haya solicitado apoyo para el registro de propiedad industrial/intelectual se deberá entregar la constancia del registro y, en su caso, de su otorgamiento.
- XI. En el caso en que se haya solicitado apoyo para la adquisición de acervos bibliográficos impresos y en línea (digitales) se deberá entregar un reporte oficial de los títulos, volúmenes y, en su caso, de los materiales digitales adquiridos.
- XII. Documento que acredite el registro del programa de posgrado o la mejora en su posición en el PNPC. En el caso de que los resultados de la convocatoria del PNPC sean emitidos con fecha posterior a la vigencia del Convenio de Asignación de Recursos, el Sujeto de Apoyo deberá entregar documento que acredite la presentación del programa de posgrado en dicha convocatoria. En caso de que la fecha de la convocatoria del PNPC sea posterior a la fecha de vigencia del Convenio de Asignación de Recursos, se deberá entregar carta compromiso para la incorporación del programa de posgrado en el PNPC o mejoramiento de su posición, en la convocatoria del PNPC más próxima, así como autoevaluación que demuestre haber alcanzado los criterios de calidad necesarios para su incorporación.

6. Tiempo de ejecución.

Las propuestas no deberán exceder el periodo de tres años.

7. Modalidad.

C. Formación de Recursos Humanos:

C1) Creación y consolidación de Programas de Posgrado que atiendan las prioridades específicas.

8. Usuarios.

- Secretaría de Educación del Estado de Yucatán.
- Consejo de Ciencia, Innovación y Tecnología del Estado de Yucatán.

9. Particularidades de la demanda.

- Podrán presentar propuestas las instituciones con Programas de Posgrado que no cuentan con registro en el PNPB, o bien, se encuentren registrados en el PNPB en los siguientes niveles: “De reciente creación”, “En desarrollo” y “Consolidado”.
- Los programas de posgrado deberán ser impartidos por instituciones localizadas en el Estado de Yucatán.
- Las instituciones de educación superior y centros públicos de investigación interesadas en participar en el marco de esta Convocatoria deberán:
 - a) Formular un plan de desarrollo institucional del posgrado. Este deberá considerar, a partir de un diagnóstico sobre el estado actual de cada uno de los posgrados que ofrecen, un análisis de sus fortalezas y debilidades y un plan de mejora, para cada uno de ellos, que tenga como objetivo:
 - Para los posgrados que no se encuentran registrados en el PNPB, lograr su incorporación, al menos en los niveles “*De reciente creación*” o “*En desarrollo*”, en un periodo no mayor a tres años.
 - Para los posgrados que se encuentren registrados en el nivel “*De reciente creación*”, lograr su incorporación al menos en el nivel “*En desarrollo*”.
 - Para los programas que se encuentran registrados en el nivel “*En desarrollo*” del PNPB, lograr su promoción al nivel “*Consolidado*”, en un periodo no mayor a tres años.
 - Para los programas que se encuentran registrados en el nivel “*Consolidado*”, lograr su promoción al nivel “*Competencia internacional*”, en un periodo no mayor a tres años.
- Para la presentación del diagnóstico y el plan de mejora de cada programa de posgrado, las instituciones de educación superior y centros públicos de investigación, deberán considerar los 15 criterios que el CONACYT señala en el Marco de Referencia para la Evaluación y Seguimiento de Programas de Posgrado del PNPB, así como las recomendaciones que, en su caso, se hayan formulado con anterioridad por el CONACYT y el paradigma del Modelo SIIDETRY para el fortalecimiento estratégico del posgrado.

El Modelo SIIDETRY del posgrado de buena calidad, el cual tiene como objetivo general la formación integral de jóvenes investigadores con capacidad para abordar problemas científicos de frontera con pertinencia social, a través de programas pertinentes de posgrado de reconocida buena calidad, considera las componentes siguientes:

1. Personal académico (investigadores y técnicos).

2. Infraestructura para la investigación.
3. Estructura y plan de estudios del programa de posgrado.
4. Formación de investigadores.
5. Infraestructura del posgrado.

Personal académico: La institución deberá contar con personal académico dedicado a la investigación en líneas de generación y aplicación del conocimiento acorde al programa de posgrado. El personal académico debe mostrar su actividad a través de productos de investigación y formación de recursos humanos, tales como: trabajos en congresos, publicaciones, libros, cursos y dirección de tesis de posgrado.

Estructura y plan de estudios del programa de posgrado: El programa debe contar con un Plan de Estudios pertinente para la región y que permita la movilidad de estudiantes. El plan debe incluir técnicas y herramientas modernas que faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje. El programa debe considerar la organización de un programa de seminarios de investigación y de simposios relacionados con las líneas de generación del conocimiento, en los cuales participen investigadores y estudiantes del programa.

Formación de investigadores: El programa debe contar con una estrategia bien definida de promoción. El proceso de selección de estudiantes debe mantener un nivel estricto de calidad, pero el mecanismo deberá permitir incorporar estudiantes nacionales e internacionales. El programa de posgrado debe fomentar la formación integral de los jóvenes investigadores, a través de su participación en foros de discusión de problemáticas regionales, talleres para el desarrollo de habilidades (idiomas, escritura científica, comunicación gráfica, entre otros), asistencia a cursos y simposios de vinculación, innovación y emprendedurismo.

Infraestructura del posgrado: La institución deberá contar con espacios y equipamiento para oficinas de estudiantes, aulas, salas multimedia, auditorios equipados con videoconferencia y laboratorios de enseñanza. Además, página web, servicio de correo electrónico, servicios bibliográficos en línea, entre otros.

Infraestructura para la investigación: La institución deberá contar con espacios y equipamiento para oficinas, biblioteca, talleres y laboratorios de investigación. Así como infraestructura de TIC que permita tener acceso a Internet y documentación electrónica (bases de datos, revistas y libros).

Para la formulación del diagnóstico de cada programa de posgrado es indispensable que las instituciones utilicen como referencia los indicadores establecidos por el CONACYT en el Marco de Referencia para la Evaluación y Seguimiento de Programas de Posgrado (PNPC) (http://www.conacyt.gob.mx/Becas/Calidad/Convocatorias_2011/Marco_Referencia_Escolarizada.pdf)

Los planes de mejora de los programas de posgrado deberán considerar el diagnóstico específico del programa y las acciones a implementar para:

- a) Superar las debilidades identificadas en el diagnóstico.
 - b) Mejorar los indicadores de desempeño del programa.
 - c) Lograr su registro y/o mejorar su posición en el PNPC.
 - d) Promover la mejora continua y el aseguramiento de su calidad.
- La propuesta institucional que se presente en el marco de la Convocatoria deberá integrarse por el análisis de las fortalezas y debilidades del posgrado a

nivel institucional, las políticas institucionales de fortalecimiento del mismo y los planes de mejora de los programas.

- Las instituciones que presenten proyectos en respuesta a esta demanda para el fortalecimiento del posgrado, deberán anexar a la propuesta, una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el Representante Legal del Sujeto de Apoyo.
- El Sujeto de Apoyo deberá hacer una aportación concurrente de al menos 20% del costo total del proyecto. Las aportaciones concurrentes podrán ser en efectivo, en especie o una combinación de ambas. Las aportaciones en efectivo se depositarán en la cuenta del proyecto aprobado y serán notificadas a los Secretarios Técnico y Administrativo mediante oficio anexando copia del recibo de depósito bancario.

Las aportaciones en especie se refieren únicamente a la contratación de nuevo personal docente, de investigación y técnico de tiempo completo por el período de duración del proyecto y con cargo al presupuesto de la institución proponente. Las contrataciones deberán ser notificadas a los Secretarios Técnico y Administrativo del Fondo, anexando copia del contrato firmado.

Los docentes e investigadores a contratar deberán ser miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). También podrán contratarse profesionistas académicos que no pertenezcan al SNI, siempre y cuando el Sujeto de Apoyo se comprometa por escrito a que dichos profesionistas o académicos ingresen al SNI durante la vigencia del proyecto. Para lo cual, presentará un plan de desarrollo curricular anexo a la propuesta del proyecto.

Se podrán contratar técnicos especializados con grado de maestro en ciencias o doctor siempre y cuando su contratación sea indispensable para apoyar las actividades de investigación del posgrado. Las contrataciones de personal docente, investigadores y técnicos deberán reforzar la planta académica institucional encargada de desarrollar el programa de posgrado y deberán contribuir a alcanzar los objetivos del proyecto.

- En el marco de esta convocatoria las instituciones podrán solicitar recursos únicamente para los siguientes conceptos del plan de mejora del programa de posgrado, los cuales deberán derivarse de las acciones establecidas en los mismos, estar plenamente justificados e incidir efectivamente en la atención de las debilidades observadas en el programa.
 - Becas para la realización de estudios de los estudiantes en el programa (aplica sólo para aquellos programas que no se encuentran registrados en el PNPC).
 - Atracción de profesores y/o investigadores para fortalecer el núcleo académico básico de los posgrados.
 - Estancias técnicas, académicas o de investigación de estudiantes en otras instituciones de educación superior, centros de investigación o empresas nacionales o extranjeras que contribuyan al logro de su proceso formativo.
 - Incorporación de profesores visitantes de alto nivel que contribuyan, a través de estancias temporales, a la fortalecer la operación del posgrado y mejorar sus indicadores de desempeño.
 - Estancias técnicas, académicas o de investigación, tanto de profesores visitantes como de las instituciones beneficiadas que participan en la impartición del posgrado, así como de los estudiantes del programa en organismos nacionales o extranjeros que contribuyan a fortalecer el

desarrollo de las líneas de investigación de apoyo al posgrado, la realización de proyectos en el marco de las mismas y, en su caso, al desarrollo de las tesis de grado de los estudiantes del programa.

- Participación de profesores y estudiantes del posgrado en eventos de carácter científico, tecnológico y de innovación.
 - Publicación de resultados de investigación de los estudiantes del posgrado en revistas de alto impacto, clasificadas en los cuartiles uno y dos de la tabla de clasificación de Scimago.
 - Registro de propiedad industrial/intelectual ampliamente justificado para lograr los objetivos del plan de mejora del programa.
 - Compra de acervos bibliográficos impresos y en línea (digitales).
 - Adquisición de equipamiento de laboratorio de apoyo a la impartición del programa de posgrado.
 - Construcción de instalaciones para la ampliación o instalación de nuevos laboratorios que contribuyan a mejorar las condiciones de trabajo de los profesores que integran el núcleo básico del programa de posgrado, así como de los estudiantes.
- Los estudiantes de posgrado deberán reunir los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente del CONACYT. No serán elegibles estudiantes que cuenten con beca del CONACYT. El monto máximo para las becas se señala en los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria.
 - Tendrán prioridad en el otorgamiento de los apoyos con base en la disponibilidad financiera del “Fondo Mixto”, los planes de mejora asociados a programas de posgrado que formen Recursos Humanos de alto nivel en las áreas que se describen en los antecedentes de la presente Demanda Específica.
 - Se dará prioridad a aquellas instituciones que no hayan recibido apoyos de esta índole o que requieran del apoyo en forma indispensable para poder registrarse en el PNPC.
 - En el marco del plan de mejora del posgrado, y en el caso de solicitarse, se dará prioridad a las estancias técnicas, académicas y de investigación que se realicen en centros de investigación CONACYT o universidades que a juicio de los evaluadores, cuenten con prestigio académico en el área de conocimiento para la que se solicita el apoyo. En el caso de estancias para profesores visitantes se dará prioridad a aquellos que provengan de instituciones con alto prestigio académico. Las propuestas deberán considerar la participación *ex-ante* en líneas de investigación vinculadas con los posgrados.
 - Las estancias técnicas, académicas o de investigación de profesores o estudiantes tendrán una duración máxima de seis meses en otras instituciones de educación superior, centros de investigación o empresas nacionales o extranjeras. Al momento de presentar la propuesta, se deberá incluir un programa institucional de las estancias que se buscan promover para fortalecer las líneas de investigación del posgrado.
 - Las estancias de estudiantes de posgrado serán para desarrollar parte de su trabajo de tesis.
 - Los apoyos otorgados por la institución para estancias técnicas, académicas o de investigación de profesores y estudiantes serán por una cantidad hasta de \$10,000.00 (diez mil pesos) mensuales para estancias nacionales y hasta por

\$20,000.00 (veinte mil pesos) mensuales para estancias en instituciones extranjeras.

- En el caso de solicitar recursos para la participación en eventos de carácter científico, tecnológico y de innovación para difundir el trabajo de investigación de profesores y estudiantes, la propuesta deberá presentar un programa de asistencia a eventos. Los apoyos otorgados serán por una cantidad hasta de \$5,000.00, para asistir a eventos nacionales y hasta por \$10,000.00 para eventos internacionales. El programa deberá incluir información que sustente la pertinencia de la asistencia o participación al mismo.
- No serán elegibles propuestas para adquirir equipo de cómputo convencional tal como: computadoras personales, agendas electrónicas, reproductores de música, proyectores, apuntadores, sistemas de acceso móvil de Internet y demás equipo de apoyo a la docencia.
- No se apoyarán solicitudes de recursos para la administración y gestión del programa.
- En caso de que el programa de posgrado se incorpore o mejore su posición en el PNPC, se dará por concluido el proyecto.
- Para atender esta demanda el “Fondo Mixto” dispone de recursos por una cantidad de hasta **30 millones de pesos**.

10. Contacto.

CONCIYTEY

Ubicado km 5.5 en carretera Sierra Papacal-Chuburna

Mérida Yucatán, México

Teléfonos: 938-0400, 938-0451 y 927-31-45

Fax: (999) 938-0400

Página electrónica: <http://www.concytey.yucatan.gob.mx>

Correo electrónico: concytey@yucatan.gob.mx